



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



**Informe de resultados finales de la auditoría N°.
CG 0287/2023 “Revisión documental y
administrativa del rubro de obra pública,
conservación y mantenimiento de inmueble
menor 3513261 (partida anterior 7141) de los
contratos del ejercicio fiscal 2022 en las 5
regiones”**



Informe de resultados finales de la auditoría N°. CG 0287/2023 “Revisión documental y administrativa del rubro de obra pública, conservación y mantenimiento de inmueble menor 3513261 (partida anterior 7141) de los contratos del ejercicio fiscal 2022 en las 5 regiones”

I. Antecedentes:

De la auditoría

Con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 34-B y 34-C, fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 16, 17, fracciones II y II bis y XIV, 19, y 20, fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 57 y 58, fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y 6, 121, fracción VIII, y 162, último párrafo del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, la Contraloría General (CG), con el oficio **CG 0287/2023** del 17 de abril de 2023, notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), el inicio de la auditoría a la obra pública, en su modalidad de campo y gabinete a la **“Revisión documental y administrativa del rubro de obra pública, conservación y mantenimiento de inmueble menor 3513261 (partida anterior 7141) de los contratos del ejercicio fiscal 2022 en las 5 regiones”**, designando para ello a los C.C. C.P. María del Carmen Peña Cabrera, Directora de Auditoría, Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, el Ing. Carmelo García Jiménez y la Ing. Edith Rodríguez Murrieta, personal adscrito a la CG de la Universidad Veracruzana.

II. Objetivo:

Revisar que la documentación que integra el expediente de cada contrato del rubro de obra pública, conservación y mantenimiento de inmueble menor 3513261 (partida anterior 7141), de las obras concursadas y ejecutadas, presentadas por la DPCyM, los procedimientos administrativos y técnicos, así como los procesos de Adjudicación, Contratación, Ejecución, Supervisión y Terminación de los trabajos, sean acordes al Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, Normatividad Interna, Políticas internas, Bases y Lineamientos en materia de Obras y Servicios y demás normatividad aplicable.



III. Alcance de la auditoría:

Durante el ejercicio 2022 de la partida 3513261 "Obra pública, conservación y mantenimiento de inmueble menor", se comprometieron recursos que reflejan un importe autorizado **fiscalizable de \$95'960,098.66 IVA incluido**, integrado por 116 contratos.

Para la **revisión y verificación documental**, se abarcaron las etapas de Adjudicación, Contratación, Supervisión y Ejecución y se revisaron documentalmente los expedientes unitarios, tomando una muestra de 59 contratos, sin embargo, fueron presentados para su revisión únicamente 48 contratos (18 de Licitación Pública Nacional y 30 en la modalidad de Adjudicación Directa), determinándose un importe **fiscalizado de \$61,971,825.44 IVA incluido**, representando un 64.58 % del total ejercido por la DPCyM. **(Anexo 1)**

IV. Procedimiento:

De la revisión documental a los expedientes de obra

Verificamos:

Que los expedientes unitarios de obra cuenten con toda la documentación comprobatoria relativa a los contratos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma, por las supervisiones de las obras, por los Departamentos de Diseño y Desarrollo de Proyectos, de la Unidad de Índices y Costos, de Construcción Región Xalapa y de Construcción Regional y Mantenimiento General, durante y después de la ejecución de la obra, acorde con el Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, Normatividad Interna, Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios, Del Procedimiento: Integración del Expediente Unitario de Obra (PCM-GE.P-02) y demás normatividad aplicable, la cual deberá estar debidamente validada, ordenada y clasificada en el expediente unitario de la obra por el Departamento de Control y Seguimiento de Obra.

V. Período:

El período contractual y diferido es del 4 de junio del 2022 al 18 de marzo del 2023. El período de la revisión documental comprendió del 8 al 23 de mayo de 2023.

VI. Resultados finales con observación:

Resultado N° 1: Probable incumplimiento del personal responsable de la planeación, supervisión y coordinación de la obra, en la integración de los expedientes unitarios, registrándose un faltante de 260 documentos (8.60%) de un total de 3,023, en una muestra de 48 expedientes unitarios de obra, correspondiente a 48 contratos

De la aplicación del procedimiento de la revisión documental a los expedientes unitarios de obra, detectamos:

Probable incumplimiento en la integración de los expedientes unitarios por parte del Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de Obra, el Ing. José Daniel Hernández Ortiz, encargado de la Unidad de Índices y Costos, el Ing. Antonio Trejo Rugerio, Jefe del Departamento de Construcción Xalapa, el Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, el Arq. Héctor A. Lara Torres, Coordinador de Programas y Obras Especiales y de los Supervisores de obra, por no integrar 260 documentos de una muestra de 48 expedientes unitarios de obra, lo que representa el 8.60% de incumplimiento, como se muestra a continuación:

Expedientes revisados	Expedientes unitarios	Documentos			Porcentaje
		Integrados	Faltantes	Total	
48	Contratos de mantenimiento	2,763	260	3,023	8.60%

Destaca por su importancia, la falta de los siguientes documentos: Bitácora de obra (11/48), Hojas de bitácora en las estimaciones (soporte del período estimado) (29/48), Oficio de notificación a la Dirección de ejecutar conceptos excedentes (20/29), Autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, de la ejecución de conceptos excedentes (18/29), Oficio de notificación y de autorización a la Dirección de la ejecución de conceptos extraordinarios (11/20), Acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato (4/14).

(Anexo 2)

Total de observaciones documentales sin solventar: 1 de 1

VII. Recomendaciones preventivas

Adicionalmente a la recomendación correctiva señalada en la cédula de resultados finales, se hace la siguiente recomendación a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:

Recomendación N°. 1

Referencia: Resultado Final N°. 1

El titular de la DPCyM deberá girar las instrucciones correspondientes para el cumplimiento del procedimiento de "Integración del expediente unitario de obra" (PCM-GE-P-01) que incluye las modificaciones presentadas en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Obras de la Universidad Veracruzana del 31 de mayo de 2023, en su numeral 7 del orden del día, segundo párrafo, con el fin de que cada año se cierre la mayor cantidad de obras, integrándolos en los expedientes unitarios de obra, en especial, la integración de la documentación que forma parte de la estimación de obra (Afectación presupuestal, Factura del contratista, Resumen de estimación, Estado de cuenta, Estimación, Resumen de generadores, Números generadores, Croquis o planos, Memoria fotográfica, Hojas de bitácora (soporte del período estimado), Pruebas de laboratorio (según sea el caso), Informes periódicos (Supervisión externa) (Según sea el caso)).

Total de recomendaciones preventivas: 1

VIII. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el titular de la DPCyM.

La revisión efectuada por esta Contraloría General, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría Técnica-Administrativa en su modalidad de campo y gabinete CG 0287/2023, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar los controles establecidos para la integración de los expedientes unitarios de obra de la DPCyM y su apego a la normativa universitaria, en relación con su cumplimiento, se concluye que se determinó 1 Resultado Final documental con observación, de carácter administrativo (N°. 1):



1. Respecto al **Resultado final con observación N° 1**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron recomendaciones de tipo correctivo y preventivo como las señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter administrativo, vinculadas a la actuación del Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de Obra, el Ing. Antonio Trejo Rugerio, Jefe del Departamento de Construcción Xalapa, el Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, el Arq. Héctor A. Lara Torres, Coordinador de Programas y Obras Especiales y de los Supervisores de obra, de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, por no integrar 260 documentos de una muestra de 48 expedientes unitarios de obra.

Derivado de lo anterior, el Resultado final con observación N° 1, se turnará a la Secretaría de Desarrollo Institucional para que le dé seguimiento a la integración de los expedientes unitarios de obra y esta observación N° 1 quede solventada.

En relación con la recomendación preventiva que se emite, el titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Institucional, deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

A T E N T A M E N T E
Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz
Xalapa, Ver., a 27 de septiembre de 2023

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández
Jefe del Departamento de Auditoría a la
Obra Pública